

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta No. 006 del 06 de junio de 2023

Sesión Ordinaria

FECHA: 06/06/2023	Hora Inicio: 09:00am	Hora Terminación: 12:31pm	SITIO: https://unad-edu-co.zoom.us/j/94116967335														
MIEMBROS CONSEJO DE ESCUELA			REUNIONES AÑO 2023														
Nombre	Q	Cargo	En 18	Feb 23	Mar 30	Abr 10	Abr 28	May 8	Jun 6								
Dra. Alba Luz Serrano Rubiano	*	Decana Escuela (presidente)	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Claudia Marcela Rodríguez	*	Líder Cadena de Formación	A	A	A	N	A	A	A								
Dra. María Alejandra Ramírez Galvis	*	Líder Nacional del Programa Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Deisy Carola Patiño Zea	*	Líder Nacional del Programa Especialización en Gestión Pública	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Angie Vannesa Quintero Ríos	*	Líder Nacional del Programa Ciencia Política	A	A	A	A	A	A	A								
Dr. William Felipe Hurtado Quintero	*	Líder Nacional del Programa de Derecho	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Oscar Mateo Ramírez	*	Líder Nacional del Programa Tecnología en gestión jurídica de la información	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Natalia Jimena Moncada Marentes	*	Líder Nacional de Investigación Escuela	A	A	A	A	A	A	A								
Dr. Deiby Johan Escobar	*	Representante de los docentes	A	A	A	A	A	A	A								
Dr. Mateo Cano	*	Representante de los estudiantes	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Diana Paola Herrera Álvarez	*	Representante de Egresados	A	N	A	A	A	EX	N								
Dr. Mauricio Alvarado Hidalgo	*	Líder componente práctico de Escuela	A	A	A	A	A	A	A								
Dra. Irina Perdomo Torres		Secretaría académica (secretaría técnica Consejo Escuela)	A	A	A	A	A	A	A								
INVITADOS DE LA SESIÓN																	
Dra. Alexandra Pérez Jiménez		Líder de Internacionalización Escuela															
Dr. Nahún Alejandro Sánchez Peñaranda		Líder gestión de homologaciones y aplazamientos															
Dra. Ximena Patricia Espinoza		Líder de aseguramiento de la calidad de la Escuela															
Dra. Rosaura Cortina		Líder Proyección Social															
CONVENCIONES																	
A= Asistió. EX= Se excusó. N= No asistió. R. Ext. = Reunión Extraordinaria. Q* = Cuórum requerido																	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

3. Aprobación acta anterior
Acta No. 005 – consejo de Escuela mayo 8 de 2023
4. Presentación de quejas disciplinarias a los siguientes estudiantes para definir la apertura de proceso disciplinario:
 -Johan Felipe Calderón Rivera. C.C 1077867699
 -Carlos Andrés Oyola Tovar- C.C 1075244252
 -Liliana Soto Hernández- C.C 55180147
 -Valentina Gutiérrez Soto- C.C 1003916764
5. Aprobación situaciones académicas-homologaciones.
6. Aprobación solicitudes de aplazamiento extemporáneo de matrícula.
7. Socialización y aval de la ruta SISSU programa de Ciencia Política.
8. Socialización y aval de la ruta SISSU programa de la Especialización en Gestión Pública.
9. Socialización Informe de primera autoevaluación y plan de mejoramiento programa Tecnología en Gestión Jurídica de la Información.
10. Socialización del Informe Café Jurídico Político como escenario de vida académica.
11. Varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros Consejo Escuela

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalo al correo electrónico: consejodeescuela.ecjp@unad.edu.co

Anexos:

1. Propuesta de acta
2. Quejas disciplinarias
3. Estudios de homologaciones
4. Solicitudes de aplazamiento extemporáneo de matrícula
5. Propuesta ruta SISSU programa de Ciencia Política
6. Propuesta ruta SISSU programa Especialización en Gestión Pública
7. Informe de primera autoevaluación y plan de mejoramiento programa Tecnología en Gestión Jurídica de la Información.
8. Informe Café Jurídico Político

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio

<https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1CHJGbQdXDWjk5IToLqbT6w6wJgSePINc>

Próxima sesión: Según cronograma establecido en 2023

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y compromisos	Responsables	Fecha
1.	Se aprueba Acta No. 005 – consejo de Escuela mayo 8 de 2023	Consejo de Escuela	06/06/2023
2.	Aprobación apertura de procesos disciplinarios: 	Consejo de Escuela	06/06/2023
3.	Se aprobaron un total de 24 estudios de homologación gestionados todos a través de la plataforma SIHO; pertenecientes a los programas de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial (15), de la Maestría en Política y gestión ambiental (1), Ciencia Política (7) y de Tecnología en Gestión Jurídica de la información (1).	Consejo de Escuela	06/06/2023

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta No. 006 del 06 de junio de 2023

Sesión Ordinaria

4.	Se aprobaron un total de 6 solicitudes de aplazamiento extemporáneo de los siguientes estudiantes: -Harold Fabian Bastidas Cruz -María Fernanda Ortiz Sánchez -John Carlos Jalk Aguilar -José Gregorio Mafla Reina	Consejo de Escuela	06/06/2023
5.	Se aprobó la ruta SISSU programa de Ciencia Política.	Consejo de Escuela	06/06/2023
6.	Se aprobó la ruta SISSU programa de la Especialización en Gestión Pública.	Consejo de Escuela	06/06/2023
7.	Se aprobó el informe de primera autoevaluación y plan de mejoramiento programa Tecnología en Gestión Jurídica de la Información.	Consejo de Escuela	06/06/2023

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	Verificación del quorum La secretaria académica verifica la asistencia de los honorables consejeros, evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir. Así mismo, se recuerda que, a través del repositorio virtual del consejo, podrán consultar los soportes correspondientes al punto a tratar en la sesión y que se encuentra a continuación: https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1CHJGbQdXDWjk5IToLqBT6w6wJgSePINc	
2.	Lectura y aprobación del orden del día La Doctora Irina, procede a exponer el orden del día. La Doctora Alba Luz, somete a probación el punto, quedando aprobado por unanimidad por los honorables consejeros con voz y voto.	Aprobado
3.	Aprobación actas anteriores La Doctora Irina manifiesta pone a consideración las siguientes actas: Acta No. 005 - Consejo de Escuela de Mayo 08 de 2023. La Decana Alba Luz, somete a votación el Acta anterior, quedando aprobada por unanimidad.	Aprobado
4.	Presentación de quejas disciplinarias a los siguientes estudiantes para definir la apertura de proceso disciplinario. La Decana Alba Luz le da la bienvenida al Doctor Cristian y le agradece por apoyo y la colaboración para dirimir los procesos que se abordan en el Consejo. El Doctor Nahún Sánchez toma la palabra para abordar la revisión del Reglamento Estudiantil, para dar lugar a los casos particulares a evaluar en el presente Consejo de Escuela.	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Se resalta que nosotros estamos bajo el marco legal del Capítulo 13 del Reglamento Estudiantil, que habla sobre el régimen de faltas y sanciones así: Artículo 98. La falta disciplinaria. Es una conducta que atenta contra los estatutos y reglamentos internos de la Universidad y da lugar a la imposición de la sanción correspondiente. Se consideran faltas disciplinarias de los estudiantes las que atentan contra el orden académico y el orden social y universitario Artículo 104. Órganos que intervienen en el proceso disciplinario. Los órganos competentes para actuar en el proceso disciplinario estudiantil son: a) El Consejo de Escuela al que pertenezca el estudiante investigado, como primera instancia. b) El Consejo Académico, como segunda instancia. Parágrafo. En los eventos en que intervenga un estudiante matriculado en dos escuelas, se adelantará la primera instancia por el Consejo de Escuela con el cual estén relacionados los hechos. A continuación, se presentarán cuatro estudiantes quienes se han identificado como presuntos actores de faltas disciplinarias contra el orden universitario: [REDACTED] [REDACTED] Los respectivos documentos se han compartido a los Consejeros con anterioridad en la invitación a la sesión. Empezando por [REDACTED] se ha identificado que CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.966.662, actuando en calidad de Líder nacional del Programa de Ciencia Política, con base en el artículo 105 del Acuerdo 0029 de 2013, presentó una queja ante este Consejo de Escuela el día 22 de septiembre del año 2022. Posterior a la realización de dicho Consejo de Escuela, la Universidad inició un proceso de control interno disciplinario en contra de los funcionarios relacionados con los hechos, por lo tanto, como Consejo de Escuela, se esperó las decisiones y el recaudo de los elementos materiales probatorios para que ello nos pudiera servir como guía para dar trámite correcto a esta investigación en contra del estudiante. Los hechos relacionados en la queja presentada por la Doctora Claudia en dicha oportunidad se centran en: PRIMERO. El estudiante ingresó al programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial en el período 16-01 de 2021-1 y actualmente no tiene matrícula vigente en el periodo 16-04. SEGUNDO. El estudiante es egresado de la especialización en Gestión pública, la cual dio inicio en el periodo 1604 del 2019 y culmina el programa de especialización en el periodo 2020-02 TERCERA. Desde un ejercicio de seguimiento desde el liderazgo del programa y secretaria académica, realizando trazabilidad de los estudiantes que se encuentran finalizando el programa de maestría en el curso trabajo de grado II para formalizar la asignación de director y ver el estado académico de los estudiantes, encontramos que este estudiante tiene algunas inconsistencias en su historial académico, no solo en la maestría; sino también en el programa cursado de especialización en gestión pública.(Ver Anexo 1). CUARTO. Encontramos que al estudiante en el sistema del centralizador de calificaciones de los cursos vistos en el periodo académico 2021 1604 le aparecían reprobados los cursos inscritos en este periodo académico, sin embargo, al hacer la comparativa con el registro académico de registro y control le aparecían los cursos aprobados. QUINTO. Con base en lo anterior se procedió desde el liderazgo del programa a solicitar a VIMEP al ingeniero miguel pinto todos los soportes de participación y soporte de las actividades entregadas en el conjunto de los cursos que a continuación se relacionan. Y se encuentra que este estudiante tiene algunas inconsistencias en su historial académico, no solo en la maestría; sino también en el programa cursado de especialización en gestión pública. Las	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	notas de algunos cursos reflejadas en la sabana de notas en registro y control no son consistentes con las notas que se alojan en el centralizador de calificaciones y en el aula virtual. SEXTA. El día 2 de febrero al 11 de febrero se envían por parte de VIMEP todos los soportes de las participaciones en los cursos solicitados en el programa, tanto los cursos de la maestría como los cursos de la especialización en gestión Pública. (Ver Anexo 2) SÉPTIMA. El estudiante matriculo 3 cursos de la maestría en el periodo 1601 de 2022, durante este periodo académico se estuvo haciendo monitoreo junto a los profesores de los cursos disciplinares de la maestría. Se encuentra que el estudio nunca ingreso a los cursos ni tampoco pudo ser contactado por los docentes. Los docentes a cargo de los cursos fueron el profesor Fabián Acuña como director de curso en el curso trabajo de grado II y como tutor acompañante del trabajo de grado del estudiante el profesor Jairo Miguel en el curso de políticas públicas estuvo como director de cursos y tutor el profesor Jairo Miguel. Hasta la semana del 15 al 19 de agosto después del monitoreo contante del periodo académico encontramos que en la sábana de notas de registro y control al estudiante le aparecían reprobados los cursos. Sin embargo, para el día 22 de agosto se genera certificación de notas y frente al reporte emitido una vez cerrado en periodo académico se encuentra que fueron modificadas las notas en el sistema de registro y control. OCTAVA. El estudiante ha solicitado proceso de homologación de los cursos vistos y aprobados en la especialización para que sean reconocidos en el programa de Maestría. Ahora bien, producto de esta investigación interna disciplinaria, los organismos internos de la institución, nos dieron información de nuevos casos en donde presuntamente se había cometido esta misma conducta en contra del orden universitario y, desde la investigación interna en la Escuela, con ayuda de los Líderes del programa, se identificaron tres casos más de no coincidencia de notas entre el Aula Centralizador y el Registro Académico Individual. El segundo de esos casos es el de [REDACTED] identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] quien culminó su último periodo de matrícula del programa en el periodo 16-4 de 2022. La doctora Angie Vanessa Quintero Ríos, en su rol de Líder del programa actúa como quejosa en contra de la estudiante por caso de no coincidencia de notas entre Aula Centralizador y el Registro Académico Individual, relacionándose los siguientes hechos: PRIMERO. El estudiante ingresó al programa Ciencia Política en el período 16-04 de 2021 en el CEAD Neiva y actualmente no tiene matrícula vigente en el periodo 16-01. SEGUNDO. Desde un ejercicio de seguimiento a su plan de estudios como líder del programa, la líder de cadena formativa y secretaria académica, realizando trazabilidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa para para revisar avances en la malla y el estado académico de los estudiantes, encontramos que este estudiante tiene algunas inconsistencias en su historial académico del pregrado en Ciencia Política. TERCERA. Encontramos que a la estudiante en el sistema de centralización de calificaciones (historial de calificaciones) le aparecían reprobados 4 cursos de 6 matriculados en el periodo 16-04 de 2021 y para el periodo 16-01 de 2022 le aparecían reprobados 7 de 8 cursos matriculados, sin embargo, al hacer la comparativa con el registro académico de registro y control todos los cursos le aparecían los aprobados. El tercer caso es de [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía [REDACTED] quien culminó su cuarto periodo matrícula del programa en el periodo 16-1 de 2022 de la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	y Desarrollo Territorial. La doctora María Alejandra Ramírez Galvis, en su rol de Líder del programa actúa como quejosa en contra de la estudiante por caso de no coincidencia de notas entre Aula Centralizador y el Registro Académico Individual, relacionándose los siguientes hechos: PRIMERO. El estudiante ingresó al programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial en el período 16-04 de 2022 y actualmente no tiene matrícula vigente en el periodo 16-01. SEGUNDO. El estudiante es egresado de la Especialización en Gestión Pública, la cual dio inicio en el periodo 16-05 del 2021 y obtiene el título del programa de especialización en el periodo 2022-2. TERCERA. Desde un ejercicio de seguimiento por parte mía como líder del programa, la líder de cadena formativa y secretaria académica, realizando trazabilidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en el programa para para revisar avances en la malla y el estado académico de los estudiantes, encontramos que este estudiante tiene algunas inconsistencias en su historial académico, no solo en la maestría; sino también en el programa cursado de especialización en gestión pública. CUARTO: Encontramos que al estudiante en el sistema de centralización de calificaciones los cursos vistos en los periodos académicos 16-05 de 2021, 16-02 de 2022 y 16-04 de 2023 le aparecían reprobados, sin embargo, al hacer la comparativa con el registro académico de registro y control le aparecían los cursos aprobados. QUINTO: Con base en lo anterior se procedió desde el liderazgo del programa a solicitar al ingeniero Miguel Pinto Aparicio - Coordinador Plataforma Tecnológica Integrada GPIT; todos los soportes de participación y soporte de las actividades entregadas en el conjunto de los cursos que a continuación se relacionan. En el ejercicio de revisión se encuentra que este estudiante tiene algunas inconsistencias en su historial académico, no solo en la maestría; sino también en el programa cursado de especialización en gestión pública. Las notas de algunos cursos reflejadas en la sabana de notas en registro y control no son consistentes con las notas que se alojan en el centralizador de calificaciones y en el aula virtual. SEXTA: El 30 de enero de 2023 se envían por parte de Miguel Pinto Aparicio – Coordinador Plataforma Tecnológica Integrada GPTI; todos los soportes de las participaciones en los cursos solicitados en el programa, tanto los cursos de la maestría como los cursos de la especialización en Gestión Pública. SÉPTIMA: El estudiante aún no ha solicitado proceso de homologación de los cursos vistos y aprobados en la especialización en gestión pública para que sean reconocidos en el programa de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial. OCTAVA: El estudiante había generado recibo para el periodo académico del 16-01 de 2023, sin embargo, no realizó el pago. Todos estos escenarios y hallazgos dan luz acerca de la comisión de conductas que están alterando el orden normativo de la universidad, en específico, atentan contra el orden universitario establecido en Artículo 101 del Reglamento Estudiantil así: Artículo 101. Faltas contra el orden universitario. Serán consideradas faltas que atentan contra la comunidad universitaria: a) Atentar contra el prestigio y buen nombre de la Universidad o de cualquiera de sus miembros a través de los diferentes medios de comunicación.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA						
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023						
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023						
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta No. 006 del 06 de junio de 2023

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	b) Amenazar, coaccionar, injuriar o calumniar a las autoridades y diferentes estamentos universitarios, o incurrir en igual conducta respecto a visitantes o personas no vinculadas con la institución, que se encuentren realizando alguna actividad dentro de las instalaciones. c) Efectuar actos abiertamente discriminatorios en contra de alguno de los integrantes de la comunidad universitaria, por razones de etnia, opinión, sexo, culto o condición social. d) Ofrecer promesa remuneratoria o entregar dinero a docentes o funcionarios de la Universidad, para obtener calificaciones que no correspondan a los logros obtenidos en los procesos de enseñanza y aprendizaje o para obtener cuestionarios o exámenes de los diferentes cursos. e) Ofrecer dinero a personas ajenas a la Universidad por concepto de elaboración de trabajos solicitados en los diferentes cursos o por suplantación de persona en la presentación de evaluaciones y exámenes. f) Acreditar calidades personales y profesionales con soportes falsos. g) Atentar contra el patrimonio histórico, físico, cultural, artístico, económico y ecológico de la Universidad. h) Apoderarse de bienes de propiedad de la institución o de alguno de los miembros de la comunidad universitaria. i) Promover, distribuir y consumir licores o cualquier clase de sustancias psicoactivas por cualquier medio en el entorno universitario. j) Hacer uso indebido de los servicios, herramientas tecnológicas, sistemas de información y comunicación e instalaciones ofrecidas por la Universidad. k) Hacer uso indebido de las claves asignadas por la Universidad para el acceso a los servicios educativos y administrativos. l) Entorpecer el normal funcionamiento del servicio educativo, mediante actos que afecten o alteren el acceso a la información dispuesta para la comunidad académica en la plataforma tecnológica. De acuerdo con las situaciones presentadas en los casos que se expusieron, se han identificado las conductas en contra de 3 literales: d), j) y m). Debido a que esta situación en donde se evidencia no coincidencia de notas en Aula y Registro y Control presuntamente puede estar enmarcada en promesas remuneratorias a funcionarios para que las notas o calificaciones se modifiquen, habiendo también una modificación de los sistemas operativos de la Universidad junto con modificaciones de notas a través del acceso abusivo a los sistemas informáticos. La Decana Alba Luz agradece al Doctor Nahún y pide que el Doctor Cristian contextualice un poco más sobre estos casos que se están presentando en el Consejo, para tomar la decisión de dar apertura dicho casos. El doctor Cristian indica que la contextualización realizada por el Doctor Nahún frente a estos escenarios disciplinarios ha sido muy clara. Agrega que aquí se pueden encuadrar estos comportamientos que establece el Reglamento Estudiantil contra el orden académico. El doctor Nahún expone que al realizar la revisión de este acápite académico puntual y, de acuerdo a literalidad o a la descripción típica que se enmarcan en estos literales, no se consideraba una adecuación perfecta de las conductas. Sin embargo, estamos en la ocasión para incluir faltas contra el orden académico que el doctor Cristian considere pertinente. El Doctor Cristian indica que haciendo el análisis del artículo 99 relacionado con las faltas contra el orden académico y vistas las presuntas irregularidades, considera que los literales a) y b) se adecuan a los casos en particular, debido	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	a que exponen el fraude de actividades académicas puntualmente y el no cumplimiento de los deberes como estudiante. El Doctor Mateo pregunta si se ha considerado un error por parte de la Universidad en cuanto a la no debida y oportuna carga de notas. El doctor Cristian indica que la investigación disciplinaria justamente se trata de analizar unos presuntos hechos irregulares para que, de conformidad con una información allegada, se pueda iniciar algún tipo de averiguación y determinar si se trata de un hecho irregular o no. Dentro de la apertura de esa investigación disciplinaria se debe endilgar algún tipo de responsabilidad por tener el conocimiento inicial de unos presuntos hechos irregulares. El doctor Mauricio Alvarado menciona que está demostrado que hay unos hechos de alteraciones gravísimos que involucra a estudiantes, docentes y funcionarios que tienen acceso a la gestión digital y documental en los sistemas de notas. Del mismo modo, no se deja de lado la posibilidad de error en el sistema. Como bien se ha mencionado, se está iniciando un proceso para continuar con las respectivas indagaciones para concretar hechos y responsabilidades, por lo tanto, las imputaciones deben ser precisas y adecuadas. El Doctor Nahún indica que la imputación que se está realizando no se puede variar sobre la marcha, es decir, el auto de apertura de investigación disciplinaria debe ser muy concreta en cuanto a los literales por los cuales se va a investigar a los estudiantes, porque en ese caso se estaría violando el debido proceso. Este es el momento para señalar todos los numerales que se consideran que por indicios se puedan enmarcar a las conductas. Por otro lado, existen dos tipos de faltas: contra el orden universitario y contra el orden académico, y estos acápites generan unas sanciones. Las faltas contra el orden académico tienen como sanción imponer notas de ceros en las actividades. Sin embargo, con ocasión a las conductas y a la gravedad que se están identificando, surge el cuestionamiento sobre hasta qué punto con un cero se pueda dar efectivo cumplimiento al reglamento estudiantil por la conducta grave de modificación de notas. Del mismo modo, se resalta que la calidad de estudiante, según el reglamento general estudiantil, se pierde cuando el estudiante no continua su matrícula. Los cuatro casos aquí expuestos tuvieron su último evento de matrícula en el periodo 16-04 de 2022, es decir, en la actualidad no tienen matrícula activa. Allí se genera una discusión: Un criterio puede apuntar a que el estudiante que no esté matriculado activamente no puede ser sujeto disciplinario porque perdió la calidad de estudiante; otro criterio señala que los hechos o las conductas se produjeron cuando el estudiante ostentaba la calidad de estudiante activo. Como consejo de escuela podemos optar por una o por otra con las repercusiones del caso. El Doctor Cristian manifiesta que, efectivamente, debe haber una congruencia entre el auto de apertura, la acusación, lo hechos a investigar y hacia donde se va a apuntar. También es importante advertir que, en el ordenamiento administrativo disciplinario, se tiene un margen de interpretación diferente al penal, debido a que no se tienen una descripción típica tan puntual, pero el reglamento general estudiantil permite hacer interpretaciones de hechos para adecuarlos normativamente a lo que se considere que pueda ser una falta disciplinaria. Justamente, de eso se trata el consejo de escuela, cada uno de los consejeros deberán tener la información precisa del proceso porque previo a esta intervención se ha entregado la información de cada caso. Considera que el comportamiento también se puede adecuar en las faltas contra el orden universitario. Ahora bien, frente a la procedencia de esta investigación disciplinaria contra personas que no ostenten su calidad de estudiantes, efectivamente, el mismo reglamento general estudiantil establece que son sujetos disciplinables los que en el momento de la conducta tenían esta condición de estudiantes. Si el estudiante actualmente está	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	postulándose a grados y no hay ninguna limitante más allá del proceso disciplinario, podrá obtener su grado, y la sanción seguramente tendría efectos a futuro si se llega a una sanción disciplinaria. Hay un hecho interesante que también se podría analizar y es el relacionado con el uso de las herramientas tecnológicas; la Universidad a través del Acuerdo 003 del 2017 reglamentó las actividades académicas de estudiantes, de docentes y funcionarios en el Campus Virtual. Este Acuerdo trae unas medidas cautelares establecidas en el artículo 15 así: " (...) Artículo 15. Bloqueo de cuentas de correos electrónicos. Cualquier intento de acceso indebido a las plataformas de la Universidad identificada por la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT autoriza a su Gerente para el bloqueo inmediato de dichas cuentas y servicios institucionales." Es necesario establecer si el estudiante tuvo esa inactividad para poderlo encuadrar dentro del acuerdo y así aplicar medidas preventivas mientras se toma una decisión final. El Doctor Nahún manifiesta que uno de los estudiantes que se pretende investigar realizó una solicitud de grado que fue rechazada. Por ello, es importante plantear esta especie de medidas cautelares que nos permitan instaurarlas en el mismo auto de apertura de la investigación disciplinaria. La Decana Alba Luz propone revisar el Acuerdo 003 del 2017 para ver cómo encuadrar estas responsabilidades que están en curso y que también podría ser preventivo en el caso de los estudiantes que están en proceso de grado, para dejar suspendidas las actividades mientras se resuelve el proceso que corresponde. El Doctor Nahún propone hacer una especie de resumen para saber en qué literales están de acuerdo los consejeros para tener claro por dónde dar apertura a esta investigación disciplinaria. Así las cosas, se procederá a dar apertura a la investigación disciplinaria con las faltas contra el orden académico contenidas en el literal a) y b); y en virtud de las faltas contra el orden universitario el literal d), f), j) y m). La doctora Claudia manifiesta que es importante dejar en la discusión que uno de los estudiantes investigados realizó cambio de notas en la Especialización en Gestión Pública que con posterioridad homologó en la Maestría en Gobierno. El Doctor Cristian indica que el escenario se va ampliando, tornando una gravedad mucho mayor. Como Consejo de Escuela solamente se podría tomar las decisiones sancionatorias frente a aquellos estudiantes que no han obtenido su título en el proceso de formación donde ocurrió la falta. Frente a los egresados lo que se debe hacer un proceso administrativo desde la Secretaría General para la nulidad del título; en ese caso, la Escuela debe remitir la información a la Secretaria General para que esta área solicite la revocatoria de esos actos administrativos. La Decana Alba Luz solicita que se empiece en orden la presentación de los casos respectivos. El Doctor Nahún indica que procederá con la votación de los literales por los cuales se investigará. El Artículo 107 exige que el auto de apertura contenga tres elementos: Identidad de los sujetos a investigar, las pruebas y las faltas disciplinarias y, por último, una calificación provisional. Pregunta al doctor Cristian que tal legal puede ser aplicar la reglamentación lega residual para aplicar medidas cautelares que no están contempladas explícitamente en nuestra reglamentación disciplinaria. Frente a lo cual el Doctor Cristian indica que los estudiantes están sujetos a la normativa institucional cuando hacen sus procesos de matrícula, lo cual se amplía a las consecuencias disciplinarias.	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Para los cuatro casos que se están evaluando se aplicaran las mismas faltas porque concurren los mismos hechos. Las personas a investigar son: Los literales con los cuales se dará apertura a la investigación disciplinaria son: -Faltas contra el orden académico: a) El incumplimiento de los deberes de los estudiantes establecidos en el presente reglamento. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. b) El fraude en actividades evaluativas o académicas, el cual consiste en realizar copia total o parcial en el desarrollo de pruebas y demás actividades académicas y evaluativas. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. -Faltas contra el orden universitario: d) Ofrecer promesa remuneratoria o entregar dinero a docentes o funcionarios de la Universidad, para obtener calificaciones que no correspondan a los logros obtenidos en los procesos de enseñanza y aprendizaje o para obtener cuestionarios o exámenes de los diferentes cursos. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. f) Acreditar calidades personales y profesionales con soportes falsos. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. j) Hacer uso indebido de los servicios, herramientas tecnológicas, sistemas de información y comunicación e instalaciones ofrecidas por la Universidad. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. m) El acceso abusivo a los sistemas informáticos. El doctor Nahún pone a votación el presente literal, quedando aprobado por unanimidad. Se resalta que la Doctora Vanessa Quintero, la Doctora María Alejandra, y la Doctora Deisy se abstienen de manifestar su voto en los casos concretos en los cuales ellas actúan como quejas. El Docto Nahún procede a revisar la calificación provisional de la fata tal como lo exige la normatividad. Para ello, hay que tener en cuenta cuatro elementos: Grado de culpabilidad, el perjuicio causado y la trascendencia social, las	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación																				
	circunstancias agravantes y atenuantes. Esta calificación se enmarcaría en tres escenarios: Falta leve, falta grave o falta gravísima. Así las cosas, el Doctor Nahún propone que la calificación provisional de las faltas por las cuales se van a investigar a los estudiantes asuma el grado de gravísima por las repercusiones sociales, por lo determinante de los actos y el grado culpabilidad que está relacionado con la alteración o modificación del sistema informático; por lo tanto, la posible sanción tenida en cuenta, sería la de cancelación de matrícula y el no ingreso de los estuantes hasta por seis periodos académicos. La Doctora Alba Luz somete a votación la calificación provisional, quedando aprobada por unanimidad. Se resalta que cada quejoso se abstiene de votar en cada caso particular. El auto de apertura formal se enviará a los investigados para que los estudiantes tengan la oportunidad de rendir descargos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. Las pruebas que se solicitaran son documentales a los encargados tanto del campus virtual como del centralizador y de Registro y Control que maneja la historia académica de los estudiantes.																					
5.	Aprobación situaciones académicas-homologaciones. El doctor Nahún Sánchez toma la palabra y presenta al Consejo un total de 24 estudios de homologación gestionados todos a través de la plataforma SIHO; pertenecientes a los programas de Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial (15), de la Maestría en Política y gestión ambiental (1), Ciencia Política (7) y de Tecnología en Gestión Jurídica de la información (1). Estas solicitudes han sido tramitadas por el SIHO, y son pertenecientes a los siguientes centros: <table><tr><th>Centro</th><th>Total de homologaciones</th></tr><tr><td>Centro Bogotá - Cundinamarca</td><td>9</td></tr><tr><td>Caribe</td><td>3</td></tr><tr><td>Occidente</td><td>1</td></tr><tr><td>Oriente</td><td>2</td></tr><tr><td>Boyacá</td><td>2</td></tr><tr><td>Amazonia –Orinoquia</td><td>2</td></tr><tr><td>Centro Sur</td><td>3</td></tr><tr><td>Sur</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>24</td></tr></table> La Decana Alba Luz somete a votación el presente punto, quedando aprobado por unanimidad.	Centro	Total de homologaciones	Centro Bogotá - Cundinamarca	9	Caribe	3	Occidente	1	Oriente	2	Boyacá	2	Amazonia –Orinoquia	2	Centro Sur	3	Sur	2	Total	24	<u>Aprobado</u>
Centro	Total de homologaciones																					
Centro Bogotá - Cundinamarca	9																					
Caribe	3																					
Occidente	1																					
Oriente	2																					
Boyacá	2																					
Amazonia –Orinoquia	2																					
Centro Sur	3																					
Sur	2																					
Total	24																					
6.	Aprobación solicitudes de aplazamiento extemporáneo de matrícula. El Doctor Nahún toma la palabra para exponer las siguientes cinco solicitudes de aplazamiento extraordinario: La primera solicitud es de Yiseth Catherine Sotelo Escala del programa de ciencias Política, de la zona Centro Bogotá Cundinamarca. Esta solicitud se realiza por razones de salud mental de la madre, para lo cual, prueba la relación filial y adjunta certificados de la historia clínica de la madre quien padece de Alzheimer y demencia. Esta pérdida de capacidades cognitivas genera que sea ella su cuidadora, lo cual le dificulta el desarrollo pleno de los cursos.	<u>Aprobado</u>																				

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA				
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023				
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023				
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO DE ESCUELA

Acta No. 006 del 06 de junio de 2023

Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación																								
	La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad. La segunda solicitud es de Nadia Yovanna Luna Lanza, del programa de Maestría en Gobierno, de la Zona Centro Bogotá Cundinamarca. La solitud de aplazamiento es del curso de trabajo de grado II y se realiza por motivos de salud por mastitis. Debidamente fue soportado este estado de salud con los soportes de los procesos médicos y tratamientos. La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad. La tercera solicitud es realizada por José Gregorio Mafla Reina del programa de Ciencia Política, por motivos de salud debido a que la madre tiene un tumor de pulmón que ha llevado a un proceso médico, frente a lo cual el estudiante se le ha dificultado cumplir debidamente las actividades académicas. Se resalta que esta situación ha sido debidamente probada con los respectivos soportes. La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad. La cuarta solicitud es del John Carlos Jalk Aguilar, de la Maestría en Gobierno. Esta solicitud se realiza por motivo de salud por una hospitalización debidamente comprobada por problemas de desnutrición grave del estudiante quien está internado desde el mes de mayo sin fecha de salida, lo cual está debidamente soportado. La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad. La quinta solicitud es de María Fernanda Ortiz Sánchez del programa de Ciencia Política, y se sustenta por motivos de salud debido a que tiene una depresión medicada que lleva alrededor de un año y medio, lo cual ha repercutido en su proceso académico. La estudiante tiene acompañamiento académico y de bienestar universitario. La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad. La sexta solicitud de aplazamiento es del estudiante Harold Fabian Bastidas Cruz del programa de la Maestría en Gobierno, y se realiza por motivos personales debido a que el estudiante se encuentra en un proceso de divorcio que ha generado problemas de salud tanto de él como de su hija, los cuales están debidamente probados con los respectivos soportes. La Doctora Alba Luz somete a votación la presente solicitud, quedando aprobada por unanimidad.																									
7.	Socialización y aval de la ruta SISSU programa de Ciencia Política. La Doctora Vanesa toma la palabra para referirse a la ruta SISSU programa de Ciencias Política. Junto con la Doctora Claudia y la Doctora Irina, se realizó un trabajo de identificación de los cursos de la malla de Ciencia política que harían parte de la ruta SISSU. Están los cursos introductorios, los cursos que hacen parte la línea de investigación, los curos metodológicos y la línea general de articulación. De los cursos como tal de la ruta introductoria se tendrían el curso de catedra unadista y el curso de Prestación social del servicio unadista. En los que están en la ruta de investigación están los cursos de Fundamentos y generalidades de la investigación, Investigación en Ciencias Sociales, Investigación en comunidad, Diseño de Proyectos y TICS, y Gestión del Ciclo de Proyectos. Los cursos que hacen parte de la línea metodológica es el curso de Derechos humanos, Políticas públicas inclusivas y territorio, y el curso de Migración, Desplazamiento y Refugiados.	<u>Aprobado</u>																								
<table><tr><td>ORIGEN Y APROBACIÓN</td><td>FECHA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela</td><td>20 de junio de 2023</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Revisión por: presidente del Consejo</td><td>21 de junio de 2023</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela</td><td>14 de julio de 2023</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023				
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA																									
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023																									
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023																									
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023																									

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	En cuanto a los cursos generales se identificaron el curso de Competencias comunicativas, el curso de Teoría del poder y los territorios, Pensamiento latinoamericano, Historia y teoría política emergente, Gestión de políticas públicas, Pluralidad y desarrollo territorial, Ética pública, Derecho y gestión de las entidades territoriales, Derecho ambiental y desarrollo, Movimientos políticos y nuevos actores sociales, Teoría y construcción de paz, Género política y derecho. La Decana Alba Luz somete a votación el presente punto, quedando aprobado por unanimidad	
8.	Socialización y aval de la ruta SISSU programa de la Especialización en Gestión Pública. La Doctora Deisy toma la palabra para socializar la ruta SISSU realizada con el acompañamiento de la Doctora Claudia y la Doctora Irina, para que los cursos Estructura de Estado, Gobernanza de las políticas públicas, Proyecto de grado y participación ciudadana estén incluidos en esta ruta SISSU. Dentro de la ruta de investigación quedaría el Proyecto de grado y como articulación general el de estructura del Estado y Participación Ciudadana. Dentro de la nueva malla, en la línea de investigación se acordó que estuviera el curso de Investigación aplicada, y como articulación general dos cursos obligatorios que son el de Administración Pública y Políticas Públicas, el de Gobernanza y planeación del desarrollo territorial, y dos cursos electivos que serían Participación ciudadana, Diseño de proyectos de intervención social. La Decana Alba Luz somete a votación el presente punto, quedando aprobado por unanimidad	<u>Aprobado</u>
9.	Socialización Informe de primera autoevaluación y plan de mejoramiento programa Tecnología en Gestión Jurídica de la Información. El doctor Mateo toma la palabra para referirse al documento que contiene el informe de autoevaluación del ejercicio realizado en el periodo comprendido entre el año 2022- 2023, para el programa Tecnología en Gestión Jurídica de la Información que se oferta en la modalidad virtual. El informe se encuentra organizado por cada uno de los factores del modelo de autoevaluación Unadista, que dan cuenta de los avances, las percepciones y el resultado de los instrumentos en coherencia con la evolución de la Universidad y del programa de Tecnología en Gestión Jurídica de la Información, como parte de la estructura Metasistémica UNADISTA, en cumplimiento de las seis (6) responsabilidades sustantivas, dando cuenta de la misión y visión institucional orientados por el Proyecto Académico Pedagógico Solidario. La estructura del documento es la siguiente: 1. Aspectos generales del programa 2. Proceso de Autoevaluación del programa 3. Resultado, análisis y juicio de cumplimiento de factores y características 4. Juicio Global de calidad del programa 5. Plan de Mejoramiento. 6. Cuadros maestros 7. Indicadores del programa	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO DE ESCUELA
Acta No. 006 del 06 de junio de 2023
Sesión Ordinaria

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
	Para mayor comprensión del informe, este se encuentra acompañado con acceso tanto a los sistemas de información de la institución, como a los anexos correspondientes que están a disposición en la nube privada de la Universidad	
	La Decana Alba Luz somete a votación el presente punto, quedando aprobado por unanimidad	
10.	Socialización del Informe Café Jurídico Político como escenario de vida académica. El Doctor Mateo toma la palabra para socializar el último espacio tenido en Café Jurídico- Político, el cual fue “Chat GPT y propiedad intelectual”, se resalta que este fue espacio que contó con la presencia de más de 130 personas de todos los programas de la Escuela. Al respecto se indica que se está trabajando para que este espacio se articule con otros eventos de la Escuela y no se cruce con los mismos. Asimismo, se proyecta dar espacios de visibilidad tanto a la investigación como a la internacionalización. El próximo espacio se centrará en el tema “What if: abordamos los nuevos retos para la cooperación Sur-Sur y Triangular, ad portas de la revisión de medio término del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030”.	<u>Aprobado</u>
11.	Varios. La Doctora Alexandra toma la palabra para socializar los resultados de los eventos académicos de articulación con las zonas y programas. De estos eventos se resaltan la asistencia de estudiantes de la UNAD, así como de público externo a la Universidad de diferentes campos sociales. De cada uno de estos eventos han emergido productos que concentran las perspectivas, memorias, registros fotográficos y demás. El Doctor Javier Bergaño toma la palabra para socializar las novedades del Congreso en Política, Derecho y Educación. Para lo cual, da a conocer el micrositio virtual en el cual se podrán observar cada una de las mesas y talleres que conformarán el Congreso. Resalta que se contará con la presencia de invitados tanto nacionales como internacionales. A través de este micrositio también se podrá realizar las debidas inscripciones e invita a los presentes a realizar la difusión del evento.	

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., el día seis (06) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUZ SERRANO RUBIANO
 PRESIDENTE


IRINA PERDOMO TORRES
 SECRETARIA TÉCNICA

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA					
Elaborado por: secretaria del Consejo de Escuela	20 de junio de 2023					
Revisión por: presidente del Consejo	21 de junio de 2023					
Aprobado por: Miembros del Consejo de Escuela	14 de julio de 2023					